

UVESCAYA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
CENTRO LAGÚN, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se comunica que la Junta general de socios y accionistas de ambas compañías, celebradas con carácter universal el 14 de abril de 2001 han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Uvescaya, Sociedad Limitada» (unipersonal) a «Centro Lagún, Sociedad Anónima» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2000 y el proyecto de fusión de 4 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bedia (Bizkaia), 14 de abril de 2001.—Los Administradores conjuntos y mancomunados de ambas sociedades, Ángel Fernández de Barrena Villagarcía y Eulogio Sánchez Saiz.—17.125.

2.ª 24-4-2001

VABUVA, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad

de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los administradores, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 212 L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.332.

VILADRICH COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA, S. A.
(Sociedad absorbente)
NÁPOLES 227, S. L.
(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las respectivas compañías, celebradas el 2 de abril de 2001, se ha acordado la fusión por absorción de «Viladrich Compañía Constructora, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Nápoles 227, Sociedad Limitada», como absorbida, con disolución y liquidación de esta última, quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 2 de abril de 2001.—El órgano de administración.—17.169.

2.ª 24-4-2001

VTP VILLAS, S. A.
(Unipersonal)

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fecha 9 de abril de 2001, número 70, página 8728, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio, donde dice: «VIP VILLAS, S. A.», debe decir: «VTP VILLAS, S. A.»,—16.020 CO.

ZARAGOZANO AHORRO FIM

Se comunica a los señores partícipes del Fondo de Inversión «Zaragozano Ahorro FIM», que se procederá a la modificación parcial de su Reglamento de Gestión, al objeto de cambiar su denominación por la de «Fondo del Montepío del Colectivo Portuario de Valencia F.I.M.».

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en consulta al efecto, entiende que la citada modificación puede ser considerada de escasa relevancia, no requiriendo autorización y no hallándose en los supuestos previstos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Este cambio se comunicará a los partícipes a efectos de lo previsto en el artículo 281 del Reglamento del Registro Mercantil y del citado Real Decreto.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «B. Z. Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.».—17.656.

6V DE VALORES MOBILIARIOS,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE CAPITAL
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 22 de mayo de 2001, a las catorce horas, en primera convocatoria, y 23 de mayo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Sustitución de entidad depositaria de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales para transformar la sociedad en SIMCAV de Fondos. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—18.421.